



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**VISTOS:** el Informe N° 001-2023-AGN/JEF-CGTD, de fecha 18 de abril de 2023, de la presidenta Comité de Gobierno y Transformación Digital del Archivo General de la Nación; el Informe N° 056-2023-AGN/SG-OPP, de fecha 19 de abril de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 193-2023-AGN/SG-OAJ, de fecha 21 de abril de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1412 se aprueba la Ley de Gobierno Digital, que tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos; así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la administración pública en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, se declara de interés nacional las estrategias, acciones, actividades e iniciativas para el desarrollo del gobierno digital, la innovación y la economía digital en el Perú con enfoque territorial;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, se establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, con el objeto de regular las actividades de gobernanza y gestión de las tecnologías digitales en las entidades de la Administración Pública en materia de gobierno digital;

Que, con la Resolución Jefatural N° 238-2022-AGN/JEF se aprueba el Plan de Gobierno Digital 2022 - 2024 del Archivo General de la Nación, cuyo contenido se encuentran los proyectos de gobierno y transformación digital a implementar en los años 2023 y 2024;

Que, por otro lado, de conformidad al artículo 3 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los "Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital", el Plan de Gobierno Digital constituye el único instrumento para la gestión y planificación de gobierno y transformación digital en la Administración Pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un período mínimo de tres (3) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente. Asimismo, los lineamientos refieren, en sus consideraciones generales, por titular de la entidad a la "máxima autoridad administrativa";





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, el apartado 6, numeral 4.4 de los lineamientos precisa que: *“La entidad define mecanismos de evaluación y medición del desempeño de los proyectos, así como adoptar marcos de referencia o buenas prácticas para la gestión de riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos del proyecto (resumen de riesgos positivos u oportunidades y negativos del proyecto, que puede estar enmarcados en la incertidumbre que se presenta a nivel de alcance, cronograma y costo)”*;

Que, en este contexto, a través del Informe N° 001-2023-AGN/JEF-CGTD, la presidenta del Comité de Gobierno y Transformación Digital del Archivo General de la Nación informa que: *“contando con un portafolio de proyectos de gobierno y transformación digital para implementar en los años 2023 y 2024, es necesario contar con un “Manual para la documentación de Proyectos de gobierno y transformación digital del Archivo General de la Nación” a fin de documentar la información y definir mecanismos de evaluación en la implementación de proyectos adoptando las mejores prácticas ágiles en la gestión de riesgos y la gestión de proyectos”*;

Que, a través del Informe N° 056-2023-AGN/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que el proyecto de “Manual para la documentación de proyectos de gobierno y transformación digital del Archivo General de la Nación”, elaborado por el Comité de Gobierno y Transformación Digital, se encuentra en el marco de las funciones y competencias del órgano proponente y cumple con la estructura establecida en el Anexo N° 06 de la Directiva N° 001-2023-AGN “Formulación, aprobación y modificación de documentos técnicos – normativos en el Archivo General de la Nación”; por lo que corresponde su aprobación;

Que, de acuerdo al Informe N° 193-2023-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, por lo expuesto, correspondería a la Secretaría General la aprobación de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los “Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital”; así como en el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-AGN;

Con los visados de la presidenta del Comité de Gobierno y Transformación Digital y de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital; el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley del Decreto Legislativo N° 1412; la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI que aprueba los “Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital”; la Resolución de Secretaría General N° 018-2023-AGN/SG que aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN, “Formulación, aprobación y modificación de documentos técnicos – normativos en el Archivo General de la Nación”; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Aprobar** el "Manual para la documentación de proyectos de gobierno y transformación digital del Archivo General de la Nación" que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2. Encargar** al Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que notifique la presente resolución a los órganos del Archivo General de la Nación.

**Artículo 3. Disponer** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

*FIRMADO DIGITALMENTE*  
**TEÓDULO QUISPE DE LA CRUZ**  
**Secretario General**  
**Archivo General de la Nación**

